

DONAR ORGANOS
ES SALVAR VIDAS



11
FOJAS

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 2811/14

INICIADOR: MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

EXTRACTO: S/ ANTEPROYECTO DE LEY MODIFICANDO LA LEY N° 2435.-

DICTAMEN ALG 30/14

1

Señora Ministra de Cultura y Educación:

Vienen a consideración de esta Asesoría Letrada las presentes actuaciones, a fin de emitir opinión desde el punto de vista estrictamente jurídico del Proyecto de Ley obrante a fs. 7, mediante el cual se sustituye la redacción del artículo 1° de la Ley N° 2435 relacionada a la matriculación en los Consejos y Colegios Profesionales de quienes se desempeñan en el Sistema Educativo Provincial.

El proyecto en análisis propicia una mejor interpretación sobre los alcances de la matriculación para los profesionales que se dediquen única y exclusivamente a la docencia. A dicho fin los únicos requisitos a cumplimentar por los mismos serán los establecidos en la legislación vigente para los trabajadores de la educación, siendo opcional la matriculación en dichos Consejos o Colegios.

Habiendo realizado el precedente análisis técnico jurídico y sin que ello implique opinión o dictamen sobre la materia propuesta, este Órgano Asesor entiende que una vez efectuada la correspondiente corrección ortográfica y gramatical; correspondería la prosecución de las presentes actuaciones.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, 19 MAR 2014



LILIANA del CARMEN SIERRA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE